

3375

DECRETO N° _____/

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 29 /2022

TEMUCO, 28 SEP 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 27.09.2022 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 650 y 651 de fecha 28.09.2022, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

ID 256 6545

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 205.500.-	
21 02 001 001 Sueldos Base - Pers. Contrata		M\$ 44.000.-
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		21.500.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		10.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		130.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 1.801.-	
22 02 003 000 Calzado		M\$ 1.801.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....	M\$ 5.000.-	
22 08 999 000 Otros		M\$ 5.000.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 27.600.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios		M\$ 2.000.-
22 03 999 000 Para Otros		5.000.-
22 05 002 000 Agua		2.000.-
22 05 003 000 Gas		7.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		2.000.-
22 08 999 000 Otros		2.000.-
22 10 002 000 Primas y Gastos de Seguros		2.600.-
22 12 999 000 Otros		5.000.-
TOTAL DISMINUCIONES.....	M\$ 239.901.-	

AUMENTO

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 75.500.-	
21 02 001 009 005 Asignación Art. 1° Ley N° 19.529		M\$ 6.000.-
21 02 001 013 999 Otras Asignaciones Compensatorias		23.000.-
21 02 001 014 001 Asignación Unica Art. 4° Ley N° 18.717		13.000.-
21 02 002 002 000 Otras Cotizaciones Previsionales		2.000.-
22 02 003 000 Calzado		21.500.-
22 11 003 000 Servicios Informáticos		6.500.-
22 11 999 000 Otros		3.500.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 61.801.-	
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		M\$ 1.801.-
24 03 101 002 A Salud - Serv. Incorp. a la Gestión		60.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 5.000.-

22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Evento M\$ 5.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 20.000.-

22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas M\$ 2.000.-

22 03 003 000 Para Calefacción 3.500.-

22 04 001 000 Materiales de Oficina 1.000.-

22 07 007 000 Materiales y Útiles de Aseo 1.400.-

22 05 003 000 Gas 500.-

22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones 600.-

22 07 002 000 Servicios de Impresión 1.000.-

22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Embalajes 10.000.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 77.600.-

22 04 010 000 Materiales para Mantenim. y Reparac. de Inmuebles M\$ 5.000.-

22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos 10.600.-

22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones 5.000.-

22 06 006 000 Mantenim. y Reparac. de Otras Máquinas y Equipos 7.000.-

24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado 50.000.-

TOTAL GASTOS..... M\$ 239.901.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M

MARV/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes